



Neiva, 7 de septiembre de 2022.

Señores

**JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA MAJO Y
JAGUALITO DEL MUNICIPIO DE GARZON
MAJO JAGUALITO**

juntaacueductomajojagualito@gmail.com

GARZÓN

**REF: SU TRÁMITE 755871-755813
DEVOLUCION DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)**

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su departamento jurídico le comunica que una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite por las siguientes causales:

1. En el acta N° 010 de la asamblea extraordinaria de la entidad sin ánimo de lucro denominada Junta Administradora del Acueducto de la Vereda Majo y Jagualito del Municipio de Garzón de fecha 17 de julio de 2022, se indica que: " la convocatoria realizada desde el día 07 de julio del 2022 por solicitud escrita del 17.4% de los usuarios del **ACUEDUCTO DE LA VEREDA MAJO JAGUALITO...**" finalmente "convocada por la junta directiva a través de tesorera y secretaria y fiscal, mediante comunicación escrita a cada uno de los suscritores del acueducto por los diferentes medios establecidos para esta, los cuales son WhatsApp, perifoneo, radio y en cartelera de diferentes partes de las veredas que conforman el acueducto..." vulnerando claramente lo señalado en el artículo 17 de sus estatutos que prevén lo siguiente: ARTICULO 17: "la asamblea general se reunirá en sesiones extraordinarias cuando la convoque la junta directiva a través de su presidente, así mismo por solicitud escrita de un diez (10) por ciento mínimo de los usuarios(...) dicha convocatoria se realizará en la forma señalada en el artículo anterior". Subrayado y negrilla fuera del texto.

www.cchuila.org

NEIVA
PBX. (038) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 # 10-38

PITALITO
PBX. (038) 8713666
OPCIÓN 2
AV. PASTRANA
11 SUR 2 -47

GARZÓN
PBX. (038) 8713666
OPCIÓN 3
Cra 12 # 6 -29

LA PLATA
PBX. (038) 8713666
OPCIÓN 4
CALLE 7 # 2 - 25



2. Si bien es cierto la convocatoria se hizo por solicitud del 17,4% de los usuarios, también lo es que la misma no se realizó conforme a los estatutos, pues la esta se debe realizar a través del presidente, o en su defecto del vicepresidente conforme el artículo 31 de los estatutos, quien ostentando la calidad de suplente del representante legal y en consecuencia es quien reemplaza al presidente en el ejercicio de su cargo en los casos de ausencia temporal o definitiva.
3. En virtud de lo anterior, nos abstendremos de registrar la referida acta, con fundamento en lo consagrado en la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, inciso primero del numeral 1.5.2.2. el cual dispone lo siguiente: *"...adicional a lo establecido en el numeral 1.1.9. de la presente Circular, las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en los estatutos, relativas al órgano competente, **convocatoria**, quórum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio o la norma que lo modifique o reemplace." (Subrayado y negrilla fuera del texto).*

Conforme a lo anterior, se devuelve de plano la solicitud de registro el nombramiento parcial de la junta directiva y del nombramiento del representante legal contenida en el acta N° 010 de la Junta Administradora del Acueducto de la Vereda Majo y Jagualito del Municipio de Garzón de fecha 17 de julio de 2022, advirtiendo que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de

www.cchuila.org

NEIVA
PBX. [038] 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 # 10-38

PITALITO
PBX. [038] 8713666
OPCIÓN 2
AV. PASTRANA
11 SUR 2 -47

GARZÓN
PBX. [038] 8713666
OPCIÓN 3
Cra 12 # 6 -29

LA PLATA
PBX. [038] 8713666
OPCIÓN 4
CALLE 7 # 2 - 25



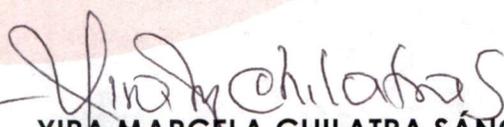
**Cámara de Comercio
del Huila**

inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web www.cchuila.org opción "transparencia" – "trámites y servicios"- "formularios" y "formato de devolución de dinero". Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pqr@cchuila.org.

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea mayor información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) **8713666 opción 1 – 1**

Cordialmente,


YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ
Secretaria jurídica

www.cchuila.org

NEIVA
PBX. (038) 8713666
OPCIÓN **1**
Cra 5 # 10-38

PITALITO
PBX. (038) 8713666
OPCIÓN **2**
AV. PASTRANA
11 SUR 2 -47

GARZÓN
PBX. (038) 8713666
OPCIÓN **3**
Cra 12 # 6 -29

LA PLATA
PBX. (038) 8713666
OPCIÓN **4**
CALLE 7 # 2 - 25

www.cchuila.org



Cámara de Comercio del Huila



@cchuila



Cámara de Comercio del Huila



camarachuila



Cámara de Comercio del Huila